



Conflictos en torno a nuevos usos recreativos en la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanero Sur (Chapadmalal)

Mariangel Cacciutto

Grupo de Investigación Turismo y Sociedad (CIEyS - FCEyS - UNMDP)

cacciutto@mdp.edu.ar

Eje temático 8: Turismo, conflictos y gestión sustentable en áreas litorales.

Modalidad oral

Introducción

La localidad de Chapadmalal (provincia de Buenos Aires) viene incrementando su oferta y demanda turística en los últimos cinco años, aunque este proceso se ha acelerado en contexto de pandemia (Cacciutto, Roldán y Corbo, 2022). Cabe destacar que el Ente Municipal de Turismo local (EMTUR) ha desarrollado una campaña publicitaria para captar el turismo interno, particularmente el segmento joven a partir de la oferta de eventos nocturnos.

En la temporada estival 2023, la novedad en términos de oferta recreativa en Chapadmalal han sido las fiestas electrónicas *sunset* en la Unidad Turística Fiscal (UTF) Siempre Verde. Cabe destacar que las UTF se encuentran emplazadas en la reserva forestal y turística Paseo Costanero Sur, cuyo plan de manejo (Ord. 19111/09), presenta deficiencias en su implementación. A su vez, el área es reserva paleontológica excepcional (Ord. 22325/15).

Es así como la presente ponencia tiene por objetivo analizar los sentidos y prácticas vecinales en torno al conflicto por el desarrollo turístico en la localidad de Chapadmalal, específicamente el episodio vinculado con la oferta de fiestas electrónicas en balnearios insertos en la Reserva Forestal y Turística Paseo Costanero Sur. El estudio pretende dar continuidad exploratoria para abonar a un análisis acerca de la productividad social del conflicto en torno al auge turístico en Chapadmalal (Melé, 2016), desde una perspectiva interactiva que posa su atención en la acción colectiva vecinal.

Métodos y técnicas

La investigación presenta un alcance cualitativo. La información emerge de entrevistas aplicadas a vecinos de Chapadmalal nucleados en asambleas ciudadanas, colectivos, asociaciones vecinales de fomento, así como también de la participación en el Foro Social de Chapadmalal. A su vez, se considera información proveniente de fuentes periodísticas, notas y denuncias presentadas por vecinos a organismos oficiales. Se tomaron en consideración los sentidos que los vecinos le otorgan al conflicto así como también la acción colectiva llevada a cabo. Este análisis se complementa con la visión que del conflicto emerge en medios de comunicación locales y extralocales. Cabe destacar que este trabajo se inscribe en una tesis doctoral en curso.



Resultados

Se parte de la presencia de capital social comunitario en la localidad, manifestado en la acción colectiva vinculada a la política barrial con una impronta socio ambiental, toda vez que reclaman formalmente el acceso igualitario al espacio de playa y la defensa del ambiente litoral costero (Roldán y Cacciutto, 2024). Lo anteriormente expuesto puede explicar la rápida reacción de un grupo de vecinos al enterarse del inminente desarrollo de las fiestas electrónicas en su localidad en diciembre de 2022, así como también su conocimiento acerca de procedimientos por vías legales con miras a impedir su desarrollo. Cabe destacar que los argumentos que justificaban su reclamo tenían que ver con la necesidad de conservar un entorno de tranquilidad sin ruidos molestos en la noche, a su vez aludían a la peligrosidad de generar eventos con venta de alcohol a la vera de la ruta 11 y de realizar eventos sobre el acantilado, dada su fragilidad. A su vez, existen argumentos asociados a la preservación del ambiente, teniendo en cuenta la existencia de un estatus de reserva forestal, turística y paleontológica.

En este sentido, algunos vecinos presentaron un recurso de consideración ante el EMTUR, solicitando revocar la resolución otorgada al concesionario de la UTF Siempre Verde para la realización de esta actividad por ser un acto lesivo de bienes ambientales de dominio público, de derechos de incidencia colectiva y del patrimonio natural, paleontológico y cultural. Para la legitimación del recurso legal, se alude a tratados internacionales, la Constitución nacional y de la provincia de Buenos Aires y al plexo normativo local. Surge del documento “La actividad de fiestas electrónicas está siendo promocionada unilateralmente por interés privado, sin prever condiciones y restricciones típicas del ambiente de Chapadmalal y su estatus jurídico que lo diferencian sustantivamente de otras zonas” (EMTUR Nota 020/23). Dado que el ente de turismo hizo caso omiso al recurso, los vecinos decidieron emplear la acción directa (manifestación pacífica en el acceso al evento) y presentaron un recurso de amparo, el cual fue rechazado.

Los argumentos del estado local para propiciar este tipo de eventos tienen que ver con una estrategia de captación de un segmento de demanda “joven” y de posicionar a Mar del Plata como principal destino turístico en la temporada estival 2023. En uno de los principales portales de noticias del país, se plasma la visión del director del EMTUR “Tenemos la mejor noche del país” y se plantea que más allá del “sol y playa”, el producto más demandado es el entretenimiento, que se desarrolla a partir de la inversión privada “Y la ola encontró eco en el sector privado, que como nunca antes abrió bares, cervecerías y espacios de nocturnidad –temprana y de la otra- en playas” (Palavecino, 17 de enero de 2023). La estrategia de la actual conducción del ente apareció también en otro portal de noticias: “La juventud para nosotros es fantástica. La buscamos, la promovemos, ayudamos a los productores. Promovemos una ciudad más divertida...” (Gobbi, 15 de enero de 2023).

Los medios de comunicación se alinean con el interés estado-privados a partir de poner en tensión las nociones de progreso y sostenibilidad, y de igualar crecimiento económico con desarrollo. De este modo se plantea: “Con excusas ambientalistas, un puñado de vecinos sabotea los *sunsets* de música en Chapadmalal, frenando su desarrollo turístico” (Infobae, 15 de enero de 2023), otra estrategia comunicativa fue subsumir la preservación de la calidad ambiental y paisajística de la localidad a una necesaria y deseable expansión urbana: “Chapadmalal, un lugar aún no desarrollado por completo en lo urbanístico, que tiene amplias condiciones para convertirse en la proyección natural de la ciudad (...) Es



evidente que hay personas a las que no les interesa que Chapadmalal pueda tener una propuesta diferente de la que hoy se conoce”. Esto se condice con lo que se afirma en Toro Castillo (2011) “los medios masivos de comunicación generan representaciones sobre el mundo dirigidas a reproducir ideológicamente una (des)ciudadanización, (des)politización y pasividad de los sujetos que conviven y sobreviven en la sociedad del ocio y del consumo” (p. 109)

Reflexiones finales

Se debe pensar en los impactos que algunas políticas de captación de demanda turística poseen sobre los territorios, en este sentido, el segmento joven asociado a la nocturnidad y la balnearización no se condicen con la necesaria gestión integral del litoral. De hecho, ofertar playas y bosques donde prime y se preserve lo agreste y la riqueza ambiental y paisajística, es una estrategia de atracción para una demanda diversamente motivada, toda vez que constituye una propuesta respetuosa de las valoraciones que poseen los vecinos respecto del territorio que habitan.

Finalmente, dos episodios sucedieron en la temporada 2023 y trascendieron a nivel local: por un lado, la muerte de un turista a partir del desprendimiento del acantilado en San Eduardo del Mar, y por otro, el descubrimiento de restos fósiles excepcionales en el acantilado en playa Cruz del Sur. Ambos se encuentran unidos por el espacio en donde ocurrieron (Reserva Paseo Costanero Sur) y por ser consecuencia de la ausencia de implementación de un plan de manejo. A su vez, y como un “guiño del destino”, otorgan el peso de la evidencia a los argumentos esgrimidos por los vecinos en su accionar colectivo.

Bibliografía citada

Cacciutto, M., Roldán, N. G. y Corbo, Y. A. (2022). *Imágenes y conflictos asociados a Chapadmalal (Argentina) como destino turístico post pandemia*. [Resumen Extendido] ATLAS Latin America Conference. Bogotá, Colombia.

Gobbi, G. (15 de enero de 2023) Turismo récord, el boom de los jóvenes y la estrategia del EMTUR: “Pusimos todo”. La Capital

<https://www.lacapitalmdp.com/turismo-record-el-boom-de-los-jovenes-y-la-estrategia-del-emptur-pusimos-todo/>

Melé, P. (2016). ¿Qué producen los conflictos urbanos? en I. F. Carrión y J. Erazo (coords.). *El derecho a la ciudad en América Latina, Visiones desde la política*. (PP. 127-158) UNAM.

Infobae (15 de enero de 2023) Con excusas ambientalistas, un puñado de vecinos sabotea los sunsets de música en Chapadmalal, frenando su desarrollo turístico.

<https://www.infobae.com/sociedad/2023/01/15/con-excusas-ambientalistas-un-punado-de-vecinos-sabotea-los-sunsets-de-musica-en-chapadmalal-frenando-su-desarrollo-turistico/>



Ordenanza 19111 de 2009 [Municipalidad del partido de General Pueyrredón]. Por el cual implementa el Plan Integral de Manejo de la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanero Sur. 22 de abril de 2009.

Ordenanza 22325 de 2015 [Municipalidad del partido de General Pueyrredón]. Por el cual se declara al partido de General Pueyrredón como Yacimiento Paleontológico excepcional al poseer un patrimonio paleontológico de un valor científico-cultural inestimable. 18 de agosto de 2015.

Palavecino, D. (17 de enero de 2023) El polo joven que se extiende desde el sur de Mar del Plata hasta Chapadmalal: las razones. La Nación

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/el-polo-joven-que-se-extiende-desde-el-sur-de-mar-del-plata-hasta-chapadmalal-las-razones-nid17012023/>

Roldán, N y Cacciutto, M. (2024) Condicionantes para el desarrollo turístico recreativo de Chapadmalal en contexto Covid 19. *Revista Turismo y Sociedad*, 34. En edición.

Toro Castillo, B. (2011) Medios Masivos de Comunicación: una construcción de la realidad. *Pequén (1)*, 1, 108-119.

Palabras clave: usos recreativos- reserva Paseo Costanero Sur - acción colectiva vecinal - Chapadmalal